de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Lugo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo (antiguo Seminario).

Día 7 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Abelairas Aldariz, Emerita hasta Barreiro Rodríguez, Segundo.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Barreiro Vázquez, José hasta Concello de Lugo.

Día 8 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Darriba Rodríguez, Andrés hasta Fernández Abel, Eduardo.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Gallego Rodríguez, Genoveva hasta Iglesias Penado, Julio Antonio.

Día 9 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde López Busto, Germán hasta Martínez Vázquez, María del Pilar.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Monte Comunal hasta Obispado de Lugo.

Día 10 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Otero Fraiz, José Manuel hasta Rodríguez Gil, Domingo.

De 16:00 a 18:00 horas: Rodríguez Abuín, Domingo hasta Rodríguez Gayoso, María Inés.

Día 11 de abril de 2008.

De 10:00 a 13:30 horas: Desde Rodríguez Gil, Aurora hasta Villar Rodríguez, Dolores.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia (edición de Lugo)», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropia-

ción Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña), o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (calle Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 29 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

13.048/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Modificación n.º 1. Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Segundo Cinturón de Tarragona» Clave del Proyecto: 48-T-3190-M1. Término municipal: Tarragona. Provincia de Tarragona.

Mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007 se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarción de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pl. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona (Rambla Nova, 59 Baixos de 43003 Tarragona).

Días: 9 y 10 de abril de 2008 a partir de las 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el provecto de carreteras.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

14.201/08. Nota-Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el «Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia».

Con fecha 7 de marzo de 2008, la Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto aprobar provisionalmente el «Estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley del Sector Ferroviario y 10 de su Reglamento, se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Provectos.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, calle de la plata 25, así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones 7, planta baja, Madrid.

Asimismo en los Ayuntamientos afectados por el trazado (Madrid, Getafe, Parla, Pinto, Torrejón de Velasco y Yeles), estará a disposición de los interesados la parte del estudio informativo que recoge aquello que les afecta.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: «Información pública del estudio informativo del proyecto de implantación de una doble de vía entre la estación de Atocha y Torrejón de Velasco para la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia».

Una vez concluidos los plazos de audiencia e información pública, el Ministerio de Fomento remitirá el expediente completo, que incluirá el estudio informativo y el resultado de los tramites de audiencia e información pública al Ministerio de Medio Ambiente, a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Completada la tramitación ambiental con la formulación de la declaración de impacto ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente, corresponderá al Ministerio de Fomento el acto formal de aprobación del proyecto que tendrá los efectos indicados en la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, y su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Ingeniero-Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.